

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 28 de mayo de 1943 por la que se dispone el cambio de horario en las empresas de trabajo que lo deseen.

Ilmo. Sr.: Por existir las mismas causas que dieron lugar a la promulgación de la Orden de 11 de julio de 1942, y autorizado este Departamento en 22 de los corrientes por la Presidencia del Gobierno para permitir, a través de sus organismos provinciales, el establecimiento de jornada de verano durante el período en que esté vigente la hora implantada por Orden de 24 de marzo último,

Este Ministerio ha dispuesto que todas las Empresas que durante el verano, y en tanto rija la hora establecida por Orden de 24 de marzo de 1943, deseen establecer horario más beneficioso para el personal que el que actualmente tenga fijado, podrán hacerlo siempre que la hora de salida no exceda de las catorce.

Para ello deberán someter la propuesta de nuevo horario a la Inspección Provincial de Trabajo, que, previo permiso de esa Dirección General, la autorizará siempre y cuando sea respetada dicha hora de salida y resulte beneficiado el personal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 9 de junio.)

(G. C.—2.229)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría.—Circular

Por medio de la presente Circular se ordena a los Ayuntamientos de esta provincia, cuya relación se inserta a continuación, procedan en el plazo de diez días a la remisión a la Jefatura Provincial de Estadística de los datos correspondientes a la rectificación del Padrón municipal de 1942: Teniendo en cuenta que los Municipios que no cumplan este servicio en el plazo señalado, serán severamente castigados por mi Autoridad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 10 de junio de 1943.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

Relación que se cita

Batres, Brea de Tajo, Cabrera, Cercedilla, Ciempozuelos, Colmenar del Arroyo, Colmenar de Oreja, Colmenar Viejo, Chapinería, Chinchón, Chozas de la Sierra, Garganta de los Montes, Griñón, Leganés, Loeches, Majadahonda, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Olmeda de la Cebolla, Parla, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Ribatejada, Robledo de Chavela, Rozas de Madrid, Rozas de Puerto Real, San Fernando de Henares, San Martín de Valdeiglesias, Santorcaz, Santos de la Humosa, Serranillos del Valle, Torrejón de Ardoz, Torrejón de Velasco, Valdemaqueda, Valverde de Alcalá, Vicálvaro, Villanueva de Perales, Villar del Olmo, Villaverde.

(G. C.—2.241)

MINAS

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Jesús Cano Romero, vecino de Madrid, calle de Segovia, 5, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 17 de marzo de 1943, una solicitud pidiendo la propiedad de 48 pertenencias de una mina de wolfram, cuyo expediente tiene el núm. 1.439, que tendrá por nombre «La Española», sita en el paraje «Laverillas de Trofa», término municipal de Hoyo de Manzanares.

Designa las 48 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida una calicata existente en dicho paraje, distante a unos 50 metros del arroyo del mismo nombre; desde este punto, con dirección O., se medirán 100 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde este punto, con dirección N., se medirán 200 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección E., se medirán 1.200 metros, para colocar la segunda estaca; desde este punto, con dirección S., se medirán 400 metros, para colocar la tercera estaca; desde este punto, con dirección O., se medirán 1.200 metros, para colocar la cuarta estaca; desde este punto, con dirección N., se medirán 200 metros, para llegar a la estaca auxiliar A, cerrándose así el perímetro de las 48 pertenencias que solita.

Y habiendo sido admitida por decreto de 20 de abril de 1943 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Hoyo de Manzanares, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 20 de abril de 1943.—Manuel de Landecho.

(G. C.—1.543) (O.—4.593)

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Jesús Segovia Gómez, vecino de Cercedilla, calle del Generalísimo, 33, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 8 de marzo de 1943, una solicitud pidiendo la propiedad de 40 pertenencias de una mina de wolfram, cuyo expediente tiene el número 1.437, que tendrá por nombre «Amparín», término municipal de Collado Mediano.

Designa las 40 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida el indicador del hectómetro núm. 8 del kilómetro 8 de la carretera que va de Villalba a La Granja, en el paraje de «Cabeza Mediana», sita en el término municipal antes mencionado; de éste se medirán 500 metros en dirección N., clavándose la primera estaca; de ésta, en dirección E., 400 metros, clavándose la segunda estaca; de ésta, con dirección S., 1.000 metros, clavándose la tercera estaca; de ésta, con dirección O., 400 metros, clavándose la cuarta estaca, y de ésta al punto de partida 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 40 pertenencias mineras que se solicitan.

Y habiendo sido admitida por decreto de 4 de mayo de 1943 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Collado Mediano, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus opo-

siciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de treinta días.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—Manuel de Landecho.

(G. C.—1.846) (O.—4.594)

Diputación Provincial de Madrid

Concurso examen para la provisión de plazas de subalternos al servicio de la Corporación

Habiéndose observado una omisión y una errata material en el párrafo correspondiente al concurso número 3, y apartado b) de la base 4.ª de las bases de convocatoria para la provisión de plazas de subalternos de la Corporación publicadas en este BOLETIN OFICIAL del día 8 del actual, se hace constar que el primero de los párrafos indicados debe quedar redactado definitivamente en la siguiente forma:

«Concurso número 3. Una plaza de sereno para el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, con 4.200 pesetas anuales, que por rotación, en cumplimiento de la repetida Orden Ministerial de 30 de octubre de 1939, y habida cuenta que en 1942 esta plaza fué reservada al cupo de Mutilados y adjudicada al de ex combatientes, se reservará en la presente convocatoria al de ex Cautivos.»

Igualmente el apartado b) de la base cuarta queda rectificado del siguiente modo:

«b) Tener veintitrés años y no haber cumplido los cuarenta y seis, etc.»

Madrid, 9 de junio de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(G.—3.269)

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO

Don Martín de Asúa y Mendía, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso,

Hago saber: Que con motivo de la revisión del expediente de prórroga de primera clase del mozo del reemplazo de 1942, con el núm. 1.056 del alistamiento por este cupo, Julio Serrano Castillo, como hijo de abandonada, se interesa saber el paradero del padre del mismo, don Julio Serrano Rubio, de unos cuarenta y cinco años de edad, más bien alto, y que desapareció de su domicilio conyugal, calle del Pacífico, 47, de esta capital, hace aproximadamente veinte años; por lo que se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, manifiesten

a esta Alcaldía, sita en el paseo del Prado, núm. 30, cuantas noticias tengan del interesado.

Dado en Madrid, a 10 de junio de 1943. Martín de Asúa.

(X.—3.983)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Por resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, se ha fijado con carácter general el precio en fábrica para la harina de manioc (clase única), en 2,65 pesetas kilogramo.

Para la fijación del precio de venta al público se sujetarán los industriales detallistas a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de mayo último (B. O. E. núm. 128), aplicando como beneficios comerciales los correspondientes al tercer grupo de la Orden de la Presidencia de 24 de septiembre de 1942 (B. O. E. núm. 269), los cuales se consideran como tope máximos, pudiendo los mencionados comerciantes rebajarlos si lo estiman conveniente, de acuerdo con la libre y legal competencia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente interino, firmado: Acacio Avia.

(G. C.—2.242)

Fiscalía Superior de Tasas

FISCALIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Fiscal provincial de Tasas de Zaragoza,

Por el presente hace saber: Que en el expediente núm. 1.412, instruido en esta Provincial contra Ascensión Pérez Master, vecina de Madrid, con domicilio desconocido, por transporte de aceite sin guía, en resolución dictada con fecha 3 de febrero de 1942, le fué impuesta la multa de 1.000 pesetas, prohibición de ejercer el comercio por tres meses e incautación de la mercancía intervenida. El importe de la multa deberá ingresarla en la c/c. de esta Fiscalía en el Banco de España.

Contra esta resolución puede recurrir en la forma y plazo expresado en el Reglamento provisional aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1940 (B. O. núm. 287), pudiendo admitirse aun sin previo pago en caso de insolvencia.

Y para que sirva de notificación legal a la interesada, expido el presente en Zaragoza, a 5 de junio de 1943.—El Fiscal provincial (firmado).

(G. C.—2.248)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VILLAVERDE DE MADRID

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una habilitación de crédito sin transferencia, dentro del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días; lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, aprobado por R. D. de 23 de agosto de 1924.

Villaverde de Madrid, a 4 de junio de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.245) (O.—4.625)

MOSTOLES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público

que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Móstoles, a 4 de junio de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.244) (O.—4.626)

GUADALIX DE LA SIERRA

Por acuerdo de esta Comisión Gestora de mi presidencia en sesión celebrada el día 26 del actual, y en cumplimiento de órdenes superiores, hallándose vacante por renuncia del que la desempeñaba interinamente la plaza de Secretario de esta Corporación municipal, clasificada en 3.ª categoría, con el sueldo anual que le corresponde de acuerdo con el Decreto de 24 de febrero de 1941, y cuyo censo de población es el de 1.370 habitantes, se anuncia su provisión interinamente hasta que se resuelva el oportuno concurso en propiedad, pudiendo optar a la misma cuantos figuren en el correspondiente escalafón del Cuerpo, previa solicitud ante esta Alcaldía, y acompañando los documentos que enumera el Reglamento de Empleados municipales, más los justificativos de su adhesión al G. M. N. y de carecer de antecedentes penales, durante el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, siendo facultad privativa de la Corporación su libre designación entre los concursantes.

Guadalix de la Sierra, 31 de mayo de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.243) (O.—4.627)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Instruido el expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia número 2, para cubrir atenciones insuficientemente dotadas en Presupuesto con carácter ejecutivo, y otras de aspecto discrecional, se halla expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, en virtud del Reglamento de Hacienda municipal.

Miraflores de la Sierra, 8 de junio de 1943.—El Alcalde, José García Benítez.

(G. C.—2.254) (O.—4.624)

TORREJON DE ARDOZ

Los mozos que a continuación se relacionan figuran incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1944, como nacidos en el año de 1923 en esta localidad, e ignorándose su domicilio y paradero, si como el de sus padres y familiares, se les hace saber por el presente la obligación que tienen de asistir a los actos de alistamiento, como también a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial durante los días 30 de mayo, 13 y 20 de junio, a las nueve de la mañana; advirtiéndoles que si dejaren de hacerlo sin causa justificada, se les declarará prófugos.

Mozos que se citan

Prudencio Navarro López, hijo de Mariano y Jacinta; nació en esta villa en 28 de abril de 1923; y

Julián Oliva Calvo, hijo de Julián y Francisca; nació en esta villa en 19 de enero de 1923.

Torrejón de Ardoz, 4 de junio de 1943. El Alcalde-Presidente, R. Fernández.

(G. C.—2.247) (X.—3.982)

POZUELO DE ALARCON

A los mozos que a continuación se detallan, que figuran incluidos en el alistamiento de esta localidad, para el año de 1944, ignorándose su domicilio y paradero, así como el de sus padres y familiares, se les hace saber por el presente la obligación que tienen de presentarse al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 20 del mes actual, a las nueve horas; advirtiéndoles que si dejaren de hacerlo sin causa justificada, se les declarará prófugos.

Mozos que se citan

Aramburo Sánchez (Manuel), Castelló Garriga (Francisco), Fernández García (Francisco Javier), Ginestal Rojo (Carlos), Herranz González (Aniceto), Ruiz Olmedo (Andrés Félix), Senit Ruiz (Francisco).

Pozuelo de Alarcón, 5 de junio de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.246) (X.—3.981)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala 2.ª de lo Civil se siguen autos promovidos por don Ginés López de Gea, con don José Yagüe Bores, sobre pago de 2.000 pesetas e intereses, en cuyos autos, y por dicha Sala, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 10 de abril de 1943.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 9, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Ginés López de Gea, dependiente, de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás y defendido por el Letrado don Faustino Hevia, contra don José Yagüe Bores, industrial y de la misma vecindad, demandado, apelado, que no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre pago de 2.000 pesetas e intereses ...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta segunda instancia, al apelante, don Ginés López de Gea, la sentencia apelada que dictó con fecha 31 de diciembre de 1941 el Juez de primera instancia número 9, de los de esta capital, por la que desestimando por improcedente en derecho la demanda de menor cuantía formulada por el Procurador don Gregorio Francisco Gervás, en nombre del don Ginés López de Gea, en su escrito de 31 de julio del mismo año, se absuelve de ella al demandado, don José Yagüe Bores, sin hacer expresa imposición de las costas del pleito a ninguna de las partes. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado inferior, con certificación de la presente, para su ejecución.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado, don José Yagüe, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse dentro de segundo día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech, Juan de Hinojosa, Luis Jiménez.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Juan Hinojosa Ferrer, Magistrado de la Sala 2.ª de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha; de lo que, como Secretario, certifico.—Manuel Latorre (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebel-

día de don José Yagüe, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a 28 de mayo de 1943.—Francisco Cadenas Blanco.

(G. C.—2.249) (C.—3.354)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala 2.ª de lo Civil se siguen autos promovidos por don Ruperto Lorente Villaluenga y su esposa, doña Hilario Pleite y Pleite, con don Alvaro Parra Lorente y don Saturnino, don Juan y don Pedro Escobar García, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en cuyos autos, y por dicha Sala, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 11 de mayo de 1943.—Visto ante la Sala 2.ª de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio incidental sobre declaración de pobreza, procedente del Juzgado de primera instancia de Torrijos, en el que son demandantes don Ruperto Lorente Villaluenga y doña Hilario Pleite y Pleite, ambos mayores de edad, casados, labrador el primero y sin profesión especial la segunda, y vecinos de Rielves (Toledo), representados por el Procurador don Saturnino López del Olmo y defendidos por el Letrado don Félix Ester Gómez, y demandados, don Alvaro Parra Lorente y don Saturnino, don Juan y don Pedro Escobar García, vecinos de dicho Rielves, los que no han comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto de ellos se entienden las diligencias con los estrados, habiendo sido también parte, en su peculiar representación, el señor Abogado del Estado; pendientes en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por los demandantes ...

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos pobres a don Ruperto Lorente Villaluenga y a doña Hilario Pleite Pleite, con derecho a su beneficio para litigar en autos declarativos instados contra los mismos por don Alvaro Parra Lorente y don Juan, don Saturnino y don Pedro Escobar García, sin hacer expresa condena de costas en ambas instancias. Y a su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los apelados se les notificará en la forma prescrita por los artículos 283 y concordantes de la ley Procesal Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech Marín.—Juan de Hinojosa.—Luis Jiménez.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Luis Jiménez Clavería, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de su fecha; de lo que, yo, el Secretario, certifico.—Ante mí, José de Castanedo y Polanco (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Alvaro Parra Lorente y don Saturnino, don Juan y don Pedro Escobar García, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a 5 de junio de 1943.—Enrique Torres Estrada.

(G. C.—2.250) (C.—3.353)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en veintiséis de marzo último por el señor Juez de primera instancia accidental número once, en los autos de menor cuantía promovidos por don Ramón Navarro Serret, contra don Antonio, don José, don Rafael, doña María del Camino (asistida de su esposo, don Antonio Martín Forero), doña Isabel Lorente Abril (asistida de su esposo, don Angel Balaguer) y don Ramiro Salvi Lorente, todos ellos como herederos de doña Pilar Salvi Lorente, en reclamación de catorce mil quinientas sesenta pesetas, ha sido admitida dicha demanda y se confirió traslado de ella a los expresados demandados. En su virtud, y desconociéndose el domicilio de don José Lorente Abril, de don Rafael Lorente Abril y de don Ramiro Salvi Lorente, se les emplaza por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, señalándoles el término de nueve días para comparecer en el juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Luis Moliner
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—1.305)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de 7 del corriente mes, dictada en autos incidentales promovidos por doña Teresa Figueras Caballé, como madre del menor Eduardo Figueras Caballé, sobre declaración de pobreza para litigar con don Eduardo Stark Omar, el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia y la representación del Estado, en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reconocimiento de hijo natural, ha admitido la referida demanda y ha acordado se emplazase al demandado, don Eduardo Stark Omar, como se verifica por medio de la presente, mediante a desconocer su residencia actual, para que, dentro de nueve días, comparezca en los autos y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

(C.—3.356)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos declarativos de menor cuantía instados en concepto de pobre por don Jacinto López Davalillos-Prior y doña Luisa Ramos Montes, representados por el Procurador don Juan José Esteban, contra doña Rosa

Hechevarría y otros y el Centro Cultural del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, sobre tercería de mejor derecho, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 28 de mayo de 1943.—El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia accidental del número 10, de la misma, habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía, instados por don Jacinto López Davalillos-Prior, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, y doña Luisa Ramos Montes, mayor de edad, soltera, mecanógrafa y vecina de esta villa, representados en concepto de pobres por el Procurador don Juan José Esteban Romero y defendidos por el Letrado don Isidoro de la Villa y Rodríguez, contra doña Rosa Hechevarría Hechevarría y don Luis y doña Concepción de Alfonso Madrona, ésta representada por su madre, doña María Luisa Madrona Hechevarría, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador don Juan Manuel de Alfonso Madrona y defendidos por el Letrado don Carlos del Peso, y el Centro Cultural del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre tercería de mejor derecho al cobro de cantidad en autos de menor cuantía seguidos por los señores Hechevarría y Alfonso contra el referido Centro Cultural ...

Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda de tercería de mejor derecho origen de los presentes autos, deducida por don Jacinto López Davalillos-Prior y doña Luisa Ramos Montes, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados, doña Rosa Hechevarría Hechevarría y don Luis y doña Concepción de Alfonso Madrona, ésta representada por su madre, doña María Luisa Madrona Hechevarría, y el Centro Cultural del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, sin hacer especial sanción de las costas causadas en los presentes autos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Pacheco (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al Centro Cultural del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, cuyo actual domicilio se desconoce, pongo la presente en Madrid, a 5 de junio de 1943.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º: El Juez de primera instancia accidental número 10, Juan A. Pacheco.

(C.—3.355)

DECANATO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Decanato de los Juzgados de primera instancia e instrucción de esta capital en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de estos Tribunales don Lorenzo Olarte López Carvajal, se anuncia por el presente su cese, por fallecimiento del mismo, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato

las reclamaciones contra la indicada fianza; apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que, de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—1.307)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Ocaña Blas (José), hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Trompeta, núm. 10, portería, comparecerá el día 15 de junio, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto y escándalo, con el núm. 87, instruido contra el mismo y otros.

(B.—17.258)

JUZGADO NUMERO 4

Civeira Cabo (Manuel), hijo de Gumersinda y de Canuto, domiciliado últimamente en la calle de Amaniel, 36, segundo, comparecerá el día 15 de junio, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con el número 665, de 1942, instruido contra el mismo.

(B.—17.259)

JUZGADO NUMERO 4

Lage Guerra (Celedonio), hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, número 12, comparecerá el día 15 de junio, a las cuatro y media de la tarde, ante el Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, con el núm. 146, de 1943, instruido contra el mismo.

(B.—17.261)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 92, seguido por hurto contra Emilia Gálvez Alquera, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de junio, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilia Gálvez Alquera, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—16.800)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 572, de 1942, seguido por hurto contra Eduardo Hernández Tejero, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 19 de junio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al perjudicado, Fermín Núñez Martín, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—17.208)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 107, de 1943, seguido por escándalo contra Manuel Benito Dorado y Pilar Rodríguez Redondas, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 19 de junio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a

Manuel Benito Dorado y Pilar Rodríguez Redondas, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—17.210)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 615-42, seguido por hurto contra Manuel Vidal Bahamonde, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 19 de junio, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a los denunciados Antonio Rivero Campos y Carlos Gifredo Valero, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—17.209)

JUZGADO NUMERO 3

Moreno Marín (Juliana), de treinta y ocho años, hijo de Padres desconocidos, casada, natural de Reenesa (Guadalajara), profesión sus labores, y que dijo vivir en la calle del General Lacy, número 52, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 16 de junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por comprar objetos susstraído, bajo el núm. 121, de 1940.

(B.—16.817)

JUZGADO NUMERO 15

Manzanares Rodríguez (Juliana), de veintisiete años, casada, hija de Antonio y de Carmen, natural de Ciudad Real, domiciliada últimamente en calle de Córdoba, 5, se la cita para que el día 18 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar juicio de faltas número 196, de 1943.

(B.—17.126)

JUZGADO NUMERO 3

Plaza Acevedo (Pedro), de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Petra, que dijo vivir en la calle de Antonio Leiva, número 44, casa destruida, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 16 de junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 57, de 1943.

(B.—16.913)

JUZGADO NUMERO 3

González Marcos (Santiago), de dieciocho años, soltero, natural de Villa del Prado, hijo de Melitona, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 16 de junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 57, de 1943.

(B.—16.912)

JUZGADO NUMERO 3

Vila López (Pablo), sin oficio, de dieciocho años, soltero, natural de Madrid, hijo de José y de Victoria, que dijo vivir en el paseo de la Chopera, núm. 45, cuarto principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 16 de junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 57, de 1943.

(B.—16.911)

JUZGADO NUMERO 15

Martín (Emilio), ignorándose más datos de su filiación, domiciliado últimamente en calle de Monte Esquinza, 14, se le cita para que el día 18 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 214-943.

(B.—17.127)

JUZGADO NUMERO 3

Alende Moure (Jesús), de cuarenta y seis años, viudo, cantero, hijo de Fran-

cisco y de Juana, natural de Santiago de Compostela (Coruña), que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, núm. 28, segundo núm. 4, comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado Municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, estafa y malos tratos, bajo el núm. 603, de 1940. (B.—17.333)

JUZGADO NUMERO 3

Fajardo Cueto (Antonio), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de Madrid, núm. 19 (Chamartín de la Rosa), comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado Municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el núm. 615, de 1942. (B.—17.332)

JUZGADO NUMERO 3

Aresti Torrecilla (Ignacio), de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de Romana, natural de Bilbao, mecánico, soltero, que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de Ramón Valparada, número 42 (Bilbao), comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado Municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 623, de 1942. (B.—17.331)

JUZGADO NUMERO 3

Martín Grao (Pascual), de treinta y tres años, casado, conductor, hijo de Román y de María, natural de Ababuj (Teruel), que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de Recoletos, número 31, piso principal, comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado Municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 504, de 1942. (B.—17.330)

JUZGADO NUMERO 3

Bedati Darroca (María), de treinta años, soltera, hija de Ursicino y de Josefa, natural de Lugo, profesión sus labores, que dijo vivir en la calle de Mesón de Paredes, núm. 70, cuarto segundo A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 del próximo mes de julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 289, de 1943. (B.—17.329)

JUZGADO NUMERO 3

Peñalver Peñarredonda (Joaquín), de veinticinco años, hijo de Raimundo y de Aurelia, soltero, natural de Aranjuez (Madrid), mecánico, que dijo vivir en la Costanilla del Calero, núm. 7 (Canillas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 de junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por tentativa de estafa, bajo el número 223, de 1943. (B.—17.328)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Por haber comparecido ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, la procesada en el sumario 560, de 1941, por robo, Magdalena Jordán Urrios, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la misma fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fecha 14 de septiembre de 1942, bajo el número B-12.536. (B.—17.277)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de este partido, Por el presente se cita y llama al procesado Sebastián Muñoz Ruiz, de veintitrés años, natural de Beas de Segura (Jaén), vecino de Tetuán de las Victorias, Nuestra Señora del Carmen, 7, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión, a virtud de haber incumplido la obligación que prestó e ignorarse su paradero en causa instruida con el núm. 1, de 1941, por robo. (B.—17.281)

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Federico García Ruiz, interinamente Juez de primera instancia e instrucción de este partido, Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Escribano Parilla, de veintitrés años de edad, soltero, comerciante, hijo de Vicente y de Carmen, natural de San Clemente, que tuvo su domicilio en Puertollano, calle del Hospital, núm. 3, manifestando después que se marchaba a Madrid, y que su domicilio lo tendría en la calle de Santa Ana, número 25, piso bajo, participando después se encontraba colocado de mecanógrafo en las oficinas de Agromán, e ignorándose su paradero, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión, decretada en la pieza de situación del sumario núm. 90, de 1942, sobre robo. (G. C.—2.136) (B.—17.287)

JUZGADO NUMERO 4

Serrano López (Maximino), natural de Brihuega, de estado soltero, profesión pintor, de treinta años, hijo de Justo y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, núm. 13, procesado por tentativa de robo en causa número 66, de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—17.228)

JUZGADO NUMERO 4

Haro Gallego (Cirilo), natural de Plasencia, de estado casado, profesión marmolista, de cuarenta años, hijo de Millán y de Justa, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 21, procesado por estafa en causa núm. 45, de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4 (Secretaría del Dr. Isidro Domínguez y Catalán), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—17.229)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, y que le fueron sustraídas al vecino de esta villa Antonio de la Morena Hernando, a partir del 12 del actual hasta la fecha, de la Dehesa de

esta villa, donde se encontraban pastando, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

Una yegua de cuatro años, pelo bayo, cola larga, más oscura que la capa; raza percherona, desherrada y de 1,48 de alzada, aproximadamente.

Otra torda clara, cola menos larga, de siete años, raza percherona.

Ambas con hierro en la nalga derecha «A S» enlazadas.

Colmenar Viejo, 19 de mayo de 1943. El Juez instructor accidental (firmado).

(G. C.—2.016) (B.—17.144)

GETAFE

Palazón Sánchez (Teodoro Francisco), de treinta y tres años, natural de Puerta de Segura (Jaén), que tuvo su último domicilio en Madrid, Arganzuela, número 33, comparecerá, en término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción de Getafe, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835, de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—17.172)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

GUADALAJARA

Por la presente se cita y emplaza a Sebastián Vela Aranda, de treinta y dos años de edad, natural de Granada (provincia) y vecino de Madrid, que residió en la calle de Manuel Nogueira, núm. 18 (Puente de Vallecas), cuyas circunstancias se ignoran, para que, en el plazo improrrogable de ocho días, a contar de la publicación de la presente en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, Granada, Zaragoza y Guadalajara, comparezca ante este Juzgado Militar, sito en la cuesta de San Miguel, número 14, a efecto de responder de los cargos que contra el mismo se acumulan en el P. S. O. núm. 273-41, que me encuentro instruyendo, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo indicado será declarado rebelde. Rogando a las Autoridades civiles y militares que, en caso de ser hallado, le pongan a disposición de este Juzgado.

Guadalajara, a 4 de junio de 1943.—El Capitán Juez instructor, Leonardo Fernández Muela.

(G. C.—2.225) (B.—17.339)

CORDOBA

Expedito Moya Riaño, de cuarenta y un años de edad, casado, natural de Lebrija (Sevilla), y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, núm. 6, de profesión Secretario judicial, hijo de Carlos y de Estrella, que ha sido procesado en el año 1935 (siendo la causa sobreseída), y en la actualidad procesado por el delito de rebelión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza núm. 5, sito en el Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, caso de no comparecer en el plazo antes citado.

Córdoba, 4 de junio de 1943.—El Capitán Juez instructor, Antonio Romero.

(G. C.—2.226) (B.—17.338)

JUZGADO NUMERO 3

Don Roberto González Estéfani y Caballero, Teniente Coronel de Infantería, Juez del Juzgado Militar núm. 3, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, por el presente llama y emplaza a los familiares del sacristán asesinado en el asalto a la capilla del Carmen, del barrio de Canillas, al objeto de que comparezcan a prestar declaración, con el fin de aclarar el culpable de dicho asesinato, dándose un plazo de quince días a tales efectos.

Madrid, 4 de junio de 1943.—El Teniente Coronel Juez militar (firmado). (G. C.—2.227) (B.—17.337)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Vicente Villanova Mochares, que fué Sargento de Intendencia en el Ejército rojo, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Prisioneros de la Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—2.138) (B.—17.286)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, planta quinta, comparecerán en el improrrogable plazo de diez días los autores de la sustracción del camión ET 10.332, de la Puerta de la Jefatura de Transmisiones, en 9 de septiembre de 1940; advirtiéndoseles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de mayo de 1943.—(Firmado.)

(B.—17.292)

«GAS MADRID, S. A.»

Servicio de Obligaciones

En los sorteos verificados el día 9 de los corrientes ante el Notario de esta capital don Luis Avila Plá, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones Hipotecarias.—Emisión 1923

1 a	10	11.171 a 11.180
151 a	160	11.261 a 11.270
1.601 a	1.610	11.591 a 11.600
2.231 a	2.240	11.841 a 11.850
2.581 a	2.590	12.531 a 12.540
2.871 a	2.880	12.831 a 12.840
3.871 a	3.880	13.391 a 13.400
4.051 a	4.060	13.811 a 13.820
6.061 a	6.070	14.131 a 14.140
6.131 a	6.140	14.521 a 14.530
6.631 a	6.640	15.641 a 15.650
7.081 a	7.090	15.821 a 15.830
7.161 a	7.170	16.231 a 16.240
7.241 a	7.250	16.431 a 16.440
7.511 a	7.517	17.531 a 17.540
7.661 a	7.670	17.581 a 17.590
7.991 a	8.000	18.411 a 18.420
8.201 a	8.210	18.431 a 18.440
8.221 a	8.230	18.671 a 18.680
9.201 a	9.210	19.021 a 19.030
9.481 a	9.490	19.231 a 19.240
10.321 a	10.330	19.801 a 19.810
10.431 a	10.440	19.911 a 19.920

Obligaciones simples.—Emisión 1934

161 a	170	5.051 a 5.060
211 a	220	5.491 a 5.500
581 a	590	5.631 a 5.640
801 a	810	5.841 a 5.850
1.331 a	1.340	6.551 a 6.560
1.731 a	1.740	6.901 a 6.910
4.211 a	4.220	6.911 a 6.920
4.261 a	4.270	7.391 a 7.400
4.371 a	4.380	7.961 a 7.970
4.381 a	4.390	8.291 a 8.300
4.881 a	4.890	8.811 a 8.820
4.941 a	4.950	9.431 a 9.440
5.001 a	5.010	9.871 a 9.880

El reembolso de dichas Obligaciones se efectuará desde primero de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 41 y 17, respectivamente, que vencen en dicha fecha.

Madrid, diez de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Director general, Vicente Gómez Muñoz

(A.—1.303)